

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No

486-94

Salta, 29 de noviembre de 1.994
Expediente No 12.238/94

VISTO:

La solicitud de la Asociación de Graduados en Nutrición de la Provincia de Mendoza, mediante la cual requieren de la Lic. Mónica Couceiro de Cadena, el dictado de un Curso de Evaluación Nutricional; y,

CONSIDERANDO:

El proyecto presentado por la docente antes mencionada, y la solicitud de autorización para la implementación del Curso de Post-Grado denominado: "Capacitación en Evaluación Nutricional", el que se llevará a cabo en la ciudad de Mendoza;

Que la Lic. Couceiro considera más importante que sea esta Unidad Académica la que organice el curso y no su sola asistencia como docente invitado;

Que de esta manera la Facultad de Ciencias de la Salud sale a cubrir requerimientos de otras Provincias Argentinas;

Que tratado en el seno de este cuerpo, se resuelve aprobar el proyecto;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria No 10/94 del 25/11/94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Autorizar la implementación del Curso de Post-Grado denominado: "CAPACITACION EN EVALUACION NUTRICIONAL", el que se desarrollará de acuerdo a los siguientes lineamientos:

TIPO DE CURSO:

- De Post- Grado

NOMBRE DEL CURSO:

- Capacitación en Evaluación Nutricional

OBJETIVO GENERAL:

- Que los alumnos identifiquen los distintos componentes del proceso de la evaluación nutricional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Que sean capaces de:

- Contextualizar claramente la población en estudio.
- Conocer los fundamentos de los requerimientos nutricionales
- Aplicar en cálculos prácticos los requerimientos nutricionales
- Seleccionar indicadores bioquímicos aptos para la Educa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No

486-94

Salta, 29 de noviembre de 1.994
Expediente No 12.238/94

ción Nutricional.

- Seleccionar indicadores antropométricos acordes a la población en estudio.
- Utilizar todos los elementos para arribar a un más completo estudio del estado nutricional de la comunidad.

METODOLOGIA:

- Teórico-práctico. Que combinará lo expositivo con trabajos prácticos a desarrollar por el alumno y se realizará evaluación final.

CONTENIDOS:

- El sistema de alimentación, nutrición y su influencia en el estado nutricional
- Vigilancia nutricional y seguridad alimentaria. Sus alcances en la evaluación nutricional.
- Requerimientos nutricionales de energía y proteínas.
- Determinaciones bioquímicas para valorar el estado nutricional.
- Antropometría. Técnicas. Interpretación.

DIRECTOR DEL CURSO:

- Lic. Mónica COUCEIRO DE CADENA

COORDINADOR POR LA U.N.Sa

- Lic. María I. PASSAMAI DE ZEITUNE

COORDINADOR POR MENDOZA:

- Lic. Silvia CADELAGO DE RODRIGUEZ

DOCENTES:

- Lic. María I. PASSAMAI DE ZEITUNE
- Lic. Mónica COUCEIRO DE CADENA

LUGAR Y FECHAS DE REALIZACION:

- El Curso se iniciará aproximadamente en el mes de mayo de 1995.
- Lugar: Asociación de Graduados en Nutrición de la Ciudad de Mendoza.

DURACION:

- 30 horas cátedra, distribuidas en lo posible mañana y tarde, de 8,00 a 12,00 y de 15,00 a 18,00 hs.

REQUISITOS DE LOS ALUMNOS:

- Ser graduado universitario de carreras relacionadas con la nutrición.



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (087) 250199

486-94

RESOLUCION INTERNA No

Salta, 29 de noviembre de 1.994
 Expediente No 12.238/94

REQUISITOS DE LOS ALUMNOS:

- Ser graduado universitario de carreras relacionadas con la nutrición.

INSCRIPCIONES:

- Las inscripciones se realizarán en la Asociación de Graduados en Nutrición de Mendoza, quien recibirá fotocopia del Título Universitario y de las dos primeras hojas del documento de identidad, que deberán enviar a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el mes de abril junto con las cuotas de las inscripciones, para que los certificados sean confeccionados y llevados por las docentes, junto con un registro de firmas.

COSTO:

- El Curso será autofinanciado, con un costo por alumno de \$ 50,00.- que será recaudado por la Asociación de Graduados en Nutrición de Mendoza y girado a nombre de la Facultad, para solventar gastos administrativos y pagos de horas docentes. La Asociación de Graduados se hará cargo de las erogaciones producidas por el traslado y viáticos de los docentes.

CERTIFICADOS:

- Los Certificados de Post-Grado serán emitidos por la Facultad de Ciencias de la Salud como:
- Aprobados: aquellos que hayan cumplido con el requisito del 85% de asistencia a teóricos y prácticos y aprueben la evaluación final.
- Asistentes: aquellos que cumplan con el 85% de asistencia a teóricos y prácticos y no hayan aprobado la evaluación final.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Docentes del Curso, envíese copia a la Asociación de Graduados en Nutrición de la Provincia de Mendoza y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
smq
APA


 Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITONE
 SECRETARIA




 Lic. MONICA COUCEIRO DE CORDENA
 DECANO